



Denuncias y fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual¹ Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

ESTADÍSTICAS DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La Información está actualizada al 12/06/2022. Los registros administrativos de la Dirección del Trabajo pueden sufrir variaciones debido a las actualizaciones de los sistemas de registro e información.

¹ Código: 982, vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual.

Contenido

- Denuncias**..... 3
 - Cuadro 1:** Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 3
 - Cuadro 2:** Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según tipo, sexo del solicitante y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022..... 3
 - Cuadro 3:** Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 4
- Fiscalizaciones**..... 5
 - Cuadro 4:** Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 5
 - Cuadro 5:** Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 5
 - Cuadro 6:** Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según resultado de la investigación y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 6
 - Cuadro 7:** Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según resultado de la investigación y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022 6

Denuncias

Cuadro 1: Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

	2019	2020	2021	2022	Total
Cantidad denuncias	28	11	22	10	71

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de denuncias**”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), excluyendo las fiscalizaciones por programa (0) y aquellas con estados: eliminada (5), derecho fundamental desistido (6), de baja o eliminada por error de ingreso (8), derivada a mediación (12). Considerando fecha de proceso.

El dato “**año**” refiere a la fecha en la cual se origina la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según tipo, sexo del solicitante² y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

Tipo de Solicitante		2019	2020	2021	2022	Total
Trabajadores	Hombres	16	7	15	7	45
	Mujeres	11	2	3	2	18
	Total	27	9	18	9	63
Tribunal		1	0	4	1	6
Organización Sindical		0	2	0	0	2
Total		28	11	22	10	71

Criterios de cálculo:

El dato “**cantidad de denuncias**”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), excluyendo las fiscalizaciones por programa (0) y aquellas con estados: eliminada (5), derecho fundamental desistido (6), de baja o eliminada por error de ingreso (8), derivada a mediación (12). Considerando fecha de proceso.

El dato “**tipo de solicitante**” corresponde a la clasificación de quien realizó la denuncia ante la Dirección del Trabajo.

El dato “**año**” refiere a la fecha en la cual se origina la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

² Para denuncias interpuestas directamente por trabajadores.

Cuadro 3: Cantidad de denuncias por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

Región	2019	2020	2021	2022	Total
Arica y Parinacota	0	1	0	0	1
Tarapacá	0	1	0	0	1
Antofagasta	1	1	4	1	7
Atacama	1	0	5	1	7
Coquimbo	0	0	0	0	0
Valparaíso	6	4	3	1	14
Metropolitana	11	3	5	5	24
O'Higgins	0	0	1	2	3
Maule	2	1	0	0	3
Ñuble	1	0	0	0	1
Biobío	0	0	1	0	1
Araucanía	2	0	1	0	3
Los Ríos	0	0	0	0	0
Los Lagos	2	0	1	0	3
Aysén	0	0	0	0	0
Magallanes	2	0	1	0	3
Total	28	11	22	10	71

Criterios de cálculo:

El dato "cantidad de denuncias", corresponde al conteo de identificadores únicos de la denuncia (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), excluyendo las fiscalizaciones por programa (0) y aquellas con estados: eliminada (5), derecho fundamental desistido (6), de baja o eliminada por error de ingreso (8), derivada a mediación (12). Considerando fecha de proceso.

El dato "año" refiere a la fecha en la cual se origina la denuncia.

El dato "Región" indica el lugar en donde fue interpuesta la denuncia.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Fiscalizaciones

Cuadro 4: Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

	2019	2020	2021	2022	Total
Cantidad fiscalizaciones	25	12	19	10	66

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de fiscalizaciones”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la fiscalización (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada (10). Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información (0), Desistimiento (C88. Derecho Colectivo) (3), Sin Trámites (12), Desistido (13), Subsumida en (20), Eliminada por Error (21), Derivado a Mediación (22), Eliminado por Error de Ingreso (23). Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “año” refiere a la fecha en la cual se visó la fiscalización.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según región y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

Región	2019	2020	2021	2022	Total
Arica y Parinacota	0	1	0	0	1
Tarapacá	0	1	0	0	1
Antofagasta	1	1	2	3	7
Atacama	1	0	4	1	6
Coquimbo	0	0	0	0	0
Valparaíso	4	5	4	2	15
Metropolitana	11	3	4	3	21
O'Higgins	0	0	1	1	2
Maule	2	1	0	0	3
Ñuble	1	0	0	0	1
Biobío	0	0	1	0	1
Araucanía	2	0	1	0	3
Los Ríos	0	0	0	0	0
Los Lagos	2	0	1	0	3
Aysén	0	0	0	0	0
Magallanes	1	0	1	0	2
Total	25	12	19	10	66

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de fiscalizaciones”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la fiscalización (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada (10). Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información (0), Desistimiento (C88. Derecho Colectivo) (3), Sin Trámites (12), Desistido (13), Subsumida en (20), Eliminada por Error (21), Derivado a Mediación (22), Eliminado por Error de Ingreso (23). Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “año” refiere a la fecha en la cual se visó la fiscalización.

El dato “Región” indica el lugar en donde fue tramitada la fiscalización.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo, según resultado de la investigación y año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

Resultado de la investigación	2019	2020	2021	2022	Total
Constatado	12	5	8	6	31
No constatado	13	7	11	4	35
Total	25	12	19	10	66

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de fiscalizaciones”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la fiscalización (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada (10). Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información (0), Desistimiento (C88. Derecho Colectivo) (3), Sin Trámites (12), Desistido (13), Subsumida en (20), Eliminada por Error (21), Derivado a Mediación (22), Eliminado por Error de Ingreso (23). Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”.

El dato “año” refiere a la fecha en la cual se origina la denuncia.

El dato “resultado de la investigación” será “Constatado” si cualquiera de las materias fiscalizadas en la comisión de fiscalización, son evidenciadas por el fiscalizador. Una fiscalización puede contener más de una materia fiscalizada.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Cantidad de fiscalizaciones por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual, interpuestas ante la Dirección del Trabajo con denuncia judicial, según año. Desde 01 enero 2019 al 30 abril 2022

	2019	2020	2021	2022	Total
Fiscalizaciones con denuncia judicial	3	1	0	0	4

Criterios de cálculo:

El dato “cantidad de fiscalizaciones con denuncia judicial”, corresponde al conteo de identificadores únicos de la fiscalización (id de fiscalización o número de comisión), por vulneración del derecho a la no discriminación por orientación sexual (código:982), incluyendo solo las fiscalizaciones con estados revisada/visada (10). Además, excluye aquellas cuyo tipo de término correspondan a: Sin información (0), Desistimiento (C88. Derecho Colectivo) (3), Sin Trámites (12), Desistido (13), Subsumida en (20), Eliminada por Error (21), Derivado a Mediación (22), Eliminado por Error de Ingreso (23). Se toma como referencia la fecha de visación de la fiscalización, en el caso que no exista (fecha_visacion is null), entonces se considera la más actual entre “fecha_informe” y “fechareg_informe”. Se incluye fiscalizaciones que terminan en denuncia judicial en tribunales.

El dato “año” refiere a la fecha en la cual se origina la denuncia.

El dato “Judicialización” indica si la comisión de fiscalización terminó en una causa judicial en tribunales.

Responsable del dato: Departamento de Inspección, Dirección del Trabajo.

Elaboración: Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo